



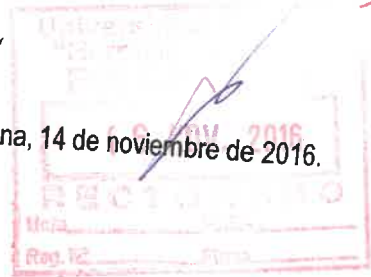
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0305-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2016.

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
esta resolución siguiente



50

CONSIDERANDO:

Que el Supervisor del Complejo Recreacional Turístico Kotosh, con el Oficio N° 001-2016-LyT.CRTH-UNHEVAL, dirigido al Rector, manifiesta que para el funcionamiento de los laboratorios y talleres del Complejo Recreacional Turístico Kotosh es requisito indispensable la Licencia de Funcionamiento, motivo por el cual se iniciaron los trámites para tal fin; en tal sentido solicita la asignación presupuestal para el pago de la referida licencia, que asciende al monto de S/. 1,382.50, que está sujeto a fraccionamiento en tres partes con una inicial del 30%;

Que el Rector, con el Proveído N° 1910-UNHEVAL-R, solicita disponibilidad presupuestal a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, quien con el Proveído N° 1550-2016-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido al Director General de Administración, adjunta el Informe Certificación N° 1402-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el cual se otorga certificación presupuestal para el pago solicitado;

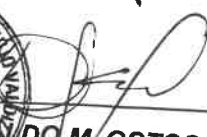
Que el Director General de Administración, con la Elevación N° 461-2016-DIGA, solicita la emisión de la resolución al Rectorado;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2117-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

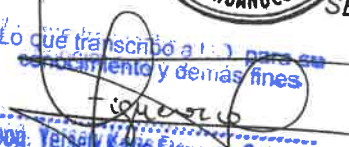
- 1º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración adoptar las acciones para el PAGO por concepto de Licencia de Funcionamiento del Laboratorio y Taller: Complejo Recreacional Turístico Kotosh de la EP de Turismo y Hotelería, a favor de la Municipalidad Provincial de Huánuco, del monto de S/. 1,382.50 (mil trescientos ochenta y dos con 50/100 soles) afecto a la Especifica 25.43.21, de la Genérica de Gasto 2.5 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación SIAF N° 964 y Meta 020; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que los órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

- Distribución:**
 Rectorado
 VRAcad.-VRInv.
 AL-OCI
 FCAyT
 DIGA-DUPyP
 OL-OC-OT
 UBP
 Archivo

Lo que transcribo a fin de
 conocimiento y demás fines

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL